



DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA ANUAL E INFORMACIÓN REQUERIDA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Según requerimiento del Servicio de Rentas Internas, en la declaración anual de Impuesto a la Renta año 2008, los contribuyentes deberán informar las operaciones con partes relacionadas del exterior, esta información debe ser llenada considerando lo siguiente:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR EN EL EJERCICIO FISCAL (INFORMATIVO)								
ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	011	+		INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	013	+		
PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	012	+		EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR	014	+		
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR					(011+012+013+014)	015	=	

CASILLERO 011: OPERACIONES DE ACTIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

En este casillero se debe informar:

- Exportación de activos fijos
- Financiamiento recibido
- Importación de activos fijos
- Otro tipo de cuentas por cobrar y de activo

CASILLERO 012: OPERACIONES DE PASIVO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

En este casillero se debe informar:

- Financiamiento otorgado
- Otro tipo de cuentas por pagar y de pasivo

CASILLERO 013: OPERACIONES DE INGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

En este casillero se debe informar:

- Exportación de inventarios producidos
- Exportación de inventarios no producidos
- Servicios intermedios de la producción (maquila)
- Servicios administrativos
- Seguros y reaseguros
- Comisiones
- Honorarios
- Regalías
- Publicidad
- Asistencia técnica
- Servicios técnicos
- Prestación de servicios financieros
- Prestación de otros servicios financieros
- Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
- Intereses sobre préstamos
- Comisiones sobre préstamos
- Arrendamientos
- Venta de acciones
- Venta de obligaciones
- Otras inversiones
- Venta de bienes intangibles
- Utilidad por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
- Garantías
- Otros ingresos

CASILLERO 014: OPERACIONES DE EGRESO CON PARTES RELACIONADAS DEL EXTERIOR

En este casillero debemos de incluir entre otras las cuentas de:

- Importación de inventarios para producción
- Importación de inventarios para distribución
- Servicios intermedios de la producción (maquila)
- Servicios administrativos
- Seguros y reaseguros
- Comisiones
- Honorarios
- Regalías
- Publicidad
- Asistencia técnica
- Servicios técnicos
- Prestación de servicios financieros
- Prestación de otros servicios financieros
- Prestación de otros servicios diferentes de los financieros
- Intereses por préstamos
- Comisiones por préstamos
- Arrendamientos
- Adquisición de acciones
- Adquisición de Obligaciones
- Otras inversiones
- Adquisición de bienes intangibles
- Pérdidas por operaciones de futuros distintas de las del sector financiero
- Garantías
- Otros egresos

Los valores informados en la declaración anual de Impuesto a la Renta, deben ser idénticos que los valores declarados en el "Anexo de Precios de Transferencia" así como en el "Informe Integral de Precios de Transferencia".

Si tuviera alguna inquietud al respecto, favor no dude en consultarnos:

Guayaquil:

Henry Escalante Ramírez: henry.escalante@esrobross.com

Henry Escalante Roha: h.escalante@esrobross.com

Quito:

Arturo Moya Proaño: a.moya@esrobross.com

Vanessa Merchán: v.merchan@esrobross.com

EsRoBross Cía. Ltda.

[García Avilés 408 y Luque - Edificio Finec, Piso 8, Oficina 802, Telefax: 593-4-2512082, Guayaquil - Ecuador]

[Reina Victoria N24 - 150 y Calama, Edificio Abedrabo Montenegro, Piso 4, Oficina 12, Telefax: 593-2-6013314, Quito - Ecuador]

www.esrobross.com

© Copyright EsRoBross Cía. Ltda. 2007-2008

Aviso Importante:

TOP MEMO: Es una publicación de EsRoBross Cía. Ltda., y es editada para uso exclusivo de clientes y amigos y no debe ser considerado como una asesoría. Queda prohibida la reproducción total o parcial, así como cualquier forma de comercialización y exhibición de este material.